



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL GUANAJUATO

CDE/SG/059/2019

ASUNTO: Oficio de notificación de acuerdos de la CPE.

Juan Manuel Pérez Vértiz
Presente.-

El que suscribe, Lic. Eduardo López Mares, Secretario General del Comité Directivo Estatal, de conformidad con el artículo 77 en sus incisos b) y d); así como del inciso d) del artículo 112 del Reglamento de los Órganos Directivos Municipales, le notifico y hago constar, que en sesión ordinaria de la Comisión Permanente Estatal de fecha 11 de marzo del presente año, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero. De conformidad con el inciso b) del artículo 111 del Reglamento de los Organos Estatales y Municipales y una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 112 en sus incisos a) y b) del citado reglamento; se acordó por unanimidad de votos sustituir al Comité Directivo Municipal de San José Iturbide por una Delegación Municipal.

Segundo. De conformidad con el inciso c) del artículo 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; se acordó por unanimidad de votos, designar la integración de la Delegación Municipal de la siguiente manera:

Presidenta:

Yvette Medina Salinas

Integrantes:

Alberto Olvera Vega

Yolanda Arteaga Paredes

Pedro Zarazúa Rangel

Verónica Arvizu Valencia

Luis German Rangel Olvera

María Elena Olvera Soto

Tercero. De conformidad con el inciso c) del artículo 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales; se acordó por unanimidad de votos, nombrar a la comisión que

Blvd. José María Morelos # 2055 Col. San Pablo | C.P. 37207 | León, Guanajuato. Tel. (477) 214 7000

www.pangto.org

PANGuanajuato | PANGuanajuato

Va por ti



instalará la delegación y se encargará de que se realice la entrega-recepción correspondiente, la cual quedo conformada de la siguiente manera:

1. Francisco Javier Solís Espinoza y/o
2. Martha Janett Muro Soto y/o
3. Norma Celedonio Sepúlveda.

Por lo anteriormente expuesto le solicito formalmente se dé cumplimiento al inciso e) del artículo 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales que dice:

e) El presidente, el secretario general y el tesorero del Comité Directivo Municipal sustituido deberán entregar bajo inventario todos los archivos físicos y electrónicos en su caso, los bienes muebles e inmuebles y los recursos del Partido en el municipio, debiendo constar acta de entrega - recepción, en la fecha y hora determinada por el Comité Directivo Estatal. En caso de incumplimiento se someterá a lo establecido al reglamento que establezca la solución de controversias de Acción Nacional.

Así mismo en cumplimiento al inciso d) del artículo 112 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales nombro como mi representante al C. Emmanuel Jaime Barrientos para la entrega-recepción de los bienes del Partido; que se llevará a cabo el día 22 de marzo del presente año a las 12:00 horas.

Lo anterior se notifica para su debido cumplimiento.

Atentamente

León, Guanajuato, a 12 marzo de 2019

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

Lic. Eduardo López Mares
Secretario General del Comité Directivo Estatal Guanajuato
Del Partido Acción Nacional

c.c.p: Lic. Román Cifuentes Negrete. Presidente del Comité Directivo Estatal.